

por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.979.255 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día DIEZ DE MAYO próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día CATORCE DE JUNIO próximo y hora de las DOCE

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día SEIS DE JULIO próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

* URBANA nº 2, piso 1º de la casa en Haro, en la c/ Gral. Franco, nº 3, hoy Lucrecia Arana, número 16.466, de finca registral. Inscrita al Tomo 1523, Libro 182, Folio 154. Valorada en 8.979.255 pesetas.

Dado en Haro, a 9 de Febrero de 1994.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.474

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 36/92 a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. contra D. JUAN JOSE TORRES MALAINA, Rosario Cereceda Gómez, Jose Ignacio y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.727.681.— pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día VEINTINUEVE DE MARZO próximo y hora de las DOCE HORAS tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes

en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día VEINTINUEVE DE ABRIL próximo y hora de las DOCE TREINTA

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día TREINTA Y UNO DE MAYO próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

Propiedad de D. Juan Jose Torres Malaina:

1.— Finca número 447, del Polígono número 3 con una superficie de 13.740.00 m2. valorada en 862.899 pesetas.

2.— Finca número 881 en el Polígono 8, con una superficie de 10.230.00 m2, valorada en 543.623,- pesetas.

Propiedad de D. José Ignacio Torres Malaina.

1.— Finca número 226, del Polígono número 2 con una superficie de 11.230.00 m2 valorada en 651.014.— pesetas

2.— Finca número 1.136 en el Polígono número 11, con superficie de 11.560,00 m2 valorada en 670.145.— pesetas.

Todas ellas situadas en el Termino municipal de Cuzcurrita del Río Tirón.

Dado en Haro, a 14 de Febrero de 1994.— El Secretario.

Cédula de citación de remate

III.E.475

En virtud de la demanda de Juicio Ejecutivo número 46/94, seguido a instancia de RENAULT FINANCIACIONES, S.A. contra HEREDEROS DESCONOCIDOS DE Da MARIA LEGARDA BARCENAS y D. ROBERTO DUVAL GABARRI, sobre reclamación de cantidad, se cita a HEREDEROS DESCONOCIDOS DE Da MARIA LEGARDA BARCENAS, para que en el término de NUEVE DIAS, se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, haciéndoles saber que las copias de la demanda, están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar, expido el presente en Haro a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del pliego de condiciones, para la contratación, mediante adjudicación directa, del suministro de entradas e invitaciones de las actividades del Teatro Bretón de los Herreros de Haro

IV.A.164

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Adjudicación Directa, del suministro de "Entradas e invitaciones de las Actividades del Teatro Bretón de los Herreros de Haro" aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 18 de enero de 1.994.

Haro, a 18 de febrero de 1.994.— El Alcalde.

Concurso para la contratación del servicio de Limpieza del Teatro Bretón de los Herreros

IV.A.165

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 15 de febrero de 1.994 fue aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen la contratación, mediante concurso, del "Servicio de Limpieza del Teatro Bretón de los Herreros de Haro", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DE LA LICITACION: El objeto del contrato es la prestación del servicio de limpieza en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro.

DURACION DEL CONTRATO: La duración del contrato será desde la firma del documento de formalización hasta el 31 de diciembre de 1.994. no obstante, se entenderá tácitamente prorrogado por años naturales, si con anterioridad al primero de octubre de cada año no se hubiera comunicado por escrito por alguna de las dos partes a la otra, su voluntad de rescindirlo.

En todo caso, la duración máxima del contrato, incluido prórrogas, no podrá exceder de cuatro años naturales, sin computar fracciones de año.